

ORGANISMOS EJECUTORES

**INSTITUTO NACIONAL
DE ENFERMEDADES
NEOPLÁSICAS**

**Designan Director Ejecutivo de la
Oficina de Recursos Humanos del
Instituto Nacional de Enfermedades
Neoplásicas**

**RESOLUCIÓN JEFATURAL
N° 502-2014 J/INEN**

Lima, 14 de noviembre de 2014

VISTA: La Carta S/N, de fecha 13 de noviembre del 2014, presentada por la Directora Ejecutiva de la Oficina de Recursos Humanos del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 083-2013-J/INEN de fecha 07 de marzo de 2013, se designó como Directora Ejecutiva de la Oficina de Recursos Humanos a la Abogada Elizabeth Janeth Cusihualpa Ríos, con el Nivel F-3;

Que, mediante carta de vista, la mencionada funcionaria ha presentado renuncia al cargo para el que fue designada, por lo que corresponde aceptarla, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados a la Institución;

Que, en ese sentido, resulta necesario designar al funcionario que desempeñará dicho cargo; y,

Contando con los vistos buenos de la Sub Jefatura Institucional, Secretaría General, Oficina General de Administración, Oficina de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas;

De conformidad con lo previsto en el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, artículo 77° de su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, artículos 3° y 7° de la Ley N° 27594 "Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de Funcionarios Públicos" y con las atribuciones conferidas por la Resolución Suprema N° 008-2012-SA y el artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones del INEN, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2007-SA;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aceptar la renuncia formulada por la Abogada Elizabeth Janeth Cusihualpa Ríos, al cargo de Directora Ejecutiva de la Oficina de Recursos Humanos, con el Nivel F-3 del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas-INEN, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados a la Institución.

Artículo Segundo.- Designar a partir del 14 de noviembre del 2014, al Abogado Mario Cesar Panta Burga, en el cargo de Director Ejecutivo de la Oficina de Recursos Humanos del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, Nivel F-3.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

TATIANA VIDAURRE ROJAS
Jefe Institucional

1164892-1

**ORGANISMOS TECNICOS
ESPECIALIZADOS**

**COMISION DE PROMOCION
DEL PERU PARA LA
EXPORTACION Y EL TURISMO**

**Autorizan viajes de representantes de
PROMPERU a Argentina y México, en
comisión de servicios**

**RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL
N° 261-2014-PROMPERU/SG**

Lima, 13 de noviembre de 2014

Visto el Sustento Técnico de viaje del Jefe de la Unidad de Cooperación Técnica Internacional de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo - PROMPERÚ.

CONSIDERANDO:

Que, la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo - PROMPERÚ, es un organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, competente para proponer y ejecutar los planes y estrategias de promoción de bienes y servicios exportables, así como de turismo interno y receptivo, promoviendo y difundiendo la imagen del Perú en materia turística y de exportaciones;

Que, PROMPERÚ tiene previsto participar en la "XVI Reunión Anual de la Red Iberoamericana", que se realizará en la ciudad de Buenos Aires, República de Argentina, los días 20 y 21 de noviembre de 2014, con el objetivo de intercambiar experiencias en los aspectos de promoción de las exportaciones, fortalecimiento de las empresas exportadoras y las inversiones en el mercado iberoamericano, tendencias hacia el desarrollo de bienes públicos regionales, así como aspectos de inteligencia comercial;

Que, es de interés la participación de PROMPERÚ en la referida reunión, porque permitirá la interrelación con los diversos organismos de cooperación internacional, considerando las recientes tendencias al desarrollo de bienes públicos regionales; así como, a la identificación de mejores prácticas que puedan ser adoptadas por la institución, como el sistema de gestión de relaciones con los clientes y el desarrollo de programas que contribuyan a la innovación y diferenciación de las empresas peruanas;

Que, por tal razón, la Dirección de Promoción de las Exportaciones solicita que se autorice el viaje del señor César Gustavo Freund Escudero, Jefe de Cooperación Técnica Internacional, a la ciudad de Buenos Aires, República de Argentina, para que en representación de PROMPERÚ participe en la referida reunión de la Red Iberoamericana;

Que, la Ley N° 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, prohíbe los viajes al exterior con cargo a recursos públicos, salvo los casos excepcionales que la misma Ley señala, entre ellos, los viajes que se efectúen en el marco de las acciones de promoción de importancia para el Perú, los que deben realizarse en categoría económica y ser autorizados por Resolución del Titular de la Entidad;

De conformidad con la Ley N° 27619, que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos, sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y la Ley N° 30075, Ley de Fortalecimiento de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo - PROMPERÚ;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el viaje a la ciudad de Buenos Aires, República de Argentina, del señor César Gustavo Freund Escudero, del 19 al 22 de noviembre de 2014,